

AYUNTAMIENTO DE NIEVA DE CAMEROS

Aprobación definitiva del Presupuesto de Ingresos y Gastos de 1994
III.C.1179

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1994, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.455.000
2	Impuestos indirectos	50.000
3	Tasas y otros ingresos	8.550.000
4	Transferencias corrientes	950.000
5	Ingresos patrimoniales	5.622.844
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	1.575.000
Total ingresos		18.202.844

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	3.202.844
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	10.000.000
3	Gastos financieros	250.000
4	Transferencias corrientes	250.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	4.500.000
Total gastos		18.202.844

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso

contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. En Nieva de Cameros, a 3 de Mayo de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RODEZNO

Exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1992

III.C.1180

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan, La citada Cuenta está integrada por:

— La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Rodezno, a 4 de Mayo de 1994.— El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE SANTURDE DE RIOJA

Exposición pública de la 3ª Fase del Proyecto de Pavimentación de la calle San Martín y Barrio Zaldo

III.C.1181

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, la 3ª fase del Proyecto de la obra de Pavimentación de la C/ San Martín y Barrio Zaldo en Santurde de Rioja, redactado por el Arquitecto D. Pedro Bañales Santander, se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas. Caso de no presentarse ninguna reclamación se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Santurde de Rioja a 4 de Mayo de 1.994.— El Alcalde.

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA
Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

III.E.1239

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 5 de mayo de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DOÑA SAGRARIO HERRERO LLORENTE, contra el TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO REGIONAL RIOJA en relación con Resolución de fecha 27 de diciembre de 1993, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa número 838/93, interpuesta contra Acuerdo de la Delegación en La Rioja de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de 17 de septiembre de 1993, que desestimó la solicitud de devolución de ingresos indebidos.

Este recurso lleva el número 01/0000214/19940.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 5 de Mayo de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1240

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 5 de mayo de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON MIGUEL ANGEI. HERNANDEZ VERON, contra la Universidad de La Rioja en relación con Resolución de fecha 1 de febrero de 1994, desestimatoria de la solicitud de reconocimiento y abono del complemento

por méritos docentes con efectos de 1 de abril de 1989. (Interpuesto recurso de reposición se contesta que no se modifica la Resolución impugnada.).

Este recurso lleva el número 01/0000250/19940.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 5 de Mayo de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1241

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 5 de mayo de 1994 esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON FLORENCIO DIAGO MANSO, contra el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL LA RIOJA en relación con Resolución de fecha 10 de marzo de 1994, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra Resolución de fecha 8 de noviembre de 1993, denegatoria del derecho a percibir todos los trienios en la cuantía correspondiente al grupo del Cuerpo en el que se encuentra incluido en el momento del devengo, con independencia del que tenía cuando se perfeccionaron cada uno de tales trienios.

Este recurso lleva el número 01/0000280/19940.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 5 de Mayo de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.